



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Número 278

II LEGISLATURA

Sevilla, 4 de abril de 1989

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1 Proyectos de Ley

-- Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, solicitada por los GG.pp. Socialista, Popular de Andalucía, Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía y Mixto y la Agrupación Parlamentaria Andaluista. 9.192

2.2 Proposiciones de Ley

-- Proposición de Ley relativa a la fiesta de los toros. Creación del Consejo Regional de Asuntos Taurinos. Presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Fernández Jurado, D. Luis Fernando Plaza Escudero, D. Gonzalo Raúl Rodríguez Fernández, D. Antonio Hernández Caire y D. José Lorca Navarrete, del G.p. Mixto. 9.192

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

-- Calificación favorable y admisión a trámite del escrito presentado por los GG.pp. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía y Mixto y la Agrupación Parlamentaria Andaluista, modificando ciertos aspectos de la Proposición no de Ley relativa a la reconsideración del nombramiento del Presidente del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, efectuado por

el Consejo de Gobierno el día 27 de diciembre de 1988. 9.194

-- Calificación favorable de la Proposición no de Ley relativa a la salud de los trabajadores en Andalucía, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.195

-- Calificación favorable de la Proposición no de Ley relativa a la creación de centros comarcales de promoción y asesoramiento de la mujer, presentada por la Agrupación Parlamentaria Andaluista. 9.196

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

-- Calificación favorable de la Propuesta de Resolución del Pleno relativa al proceso de Los Naranjos, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.197

-- Calificación favorable y admisión a trámite del escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Felipe Alcaraz Masats y trece Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, solicitando que la Propuesta de Resolución relativa al proceso de Los Naranjos sea tramitada por la vía de urgencia. 9.198

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

-- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 53/89, relativa a

- la situación de los trabajadores de la fundación pública Miguel Servet, de Jaén, ante la integración en el SAS de los servicios asistenciales hospitalarios, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.198
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 54/89, relativa a la integración en el SAS del centro hospitalario Princesa de España, de Jaén, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.199
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 55/89, relativa a la situación actual y futura del Centro Regional de Oncología de Sevilla, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. Pedro Pacheco Herrera, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista. 9.199
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 56/89, relativa al colegio La Fabriquilla, de Motril (Granada), formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.200
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 57/89, relativa al deterioro y mal estado de las playas malagueñas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.201
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 58/89, relativa a los gravísimos deterioros en obras de distintas Consejerías, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.202
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 59/89, relativa a la defensa de los consumidores andaluces en materia de viviendas, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. Pedro Pacheco Herrera, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista. 9.202
- 2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito**
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 150/89, relativa a la subvención para promocionar productos alimentarios andaluces, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.p. Popular de Andalucía. 9.203
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 151/89, relativa a la situación de los centros colaboradores del sector de la infancia y adolescencia marginadas, formulada por los Ilmos. Sres. D. Gonzalo Raúl Rodríguez Fernández y D. Antonio Fernández Jurado, del G.p. Mixto. 9.204
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 152/89, relativa al excedente de casi 70.000 botas de vino en el Marco de Jerez, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.p. Popular de Andalucía. 9.205
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 153/89, relativa a una licencia de obras concedida por la Comisión Provincial de Urbanismo de Málaga en el municipio de Ronda, formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.205
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 154/89, relativa a los retrasos en el pago de retribuciones del Programa Andalucía Joven 1986-87, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. Pedro Pacheco Herrera, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista. 9.206
- Calificación favorable y admisión a trámite del escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.p. Popular de Andalucía, solicitando que la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 25/89, relativa a los problemas de seguridad e higiene en el instituto de bachillerato Joaquín Turina, de Sevilla, sea tramitada como Pregunta con ruego de contestación escrita, quedando señalada con el núm. 155/89. 9.207
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 156/89, relativa a la puesta en marcha del plan integral de desarrollo comunitario en la barriada Palma-Palmilla, en Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.207
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 157/89, relativa al fracaso escolar en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.208
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 158/89, relativa a la valoración de daños y ayudas por el temporal en la provincia de Almería, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. Pedro Pacheco Herrera, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista. 9.209
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 159/89, relativa a la red de caminos para la vega de Dalías, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.209
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 160/89, relativa a la situación actual en que se encuentra el embalse de Martín Gonzalo, en la provincia de Córdoba, formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía y D. Miguel del Pino Nieto, del G.p. Mixto. 9.210
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 161/89, relativa a la situación actual de la residencia Teniente Coronel Noreña, de Córdoba, formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Miguel del Pino Nieto, del G.p. Mixto. 9.210
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 162/89, relativa a los análisis de control de la peste porcina africana en Córdoba, formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique García Mon-

toya, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Miguel del Pino Nieto, del G.p. Mixto. 9.211

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 163/89, relativa a las restricciones en el internamiento de enfermos en el Reina Sofía por saturación del hospital (Córdoba), formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Miguel del Pino Nieto, del G.p. Mixto. 9.212

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita, consecuencia de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno núm. 71/88, relativa a la reposición de las Delegaciones Provinciales de Salud, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 9.212

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 422/88, relativa al cumplimiento en las etapas en la construcción del hospital de la Costa del Sol en Marbella (Málaga), formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.213

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 482/88, relativa a la venta de vinos en el recinto de la EXPO'92, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista. 9.213

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 524/88, relativa al destino de los trabajadores del PER, formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Arance Soto, del G.p. Popular de Andalucía. 9.214

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 541/88, relativa a los gastos efectuados con motivo de la visita a la Exposición de Brisbane (Australia), formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto. 9.214

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 87/89, relativa a los problemas sanitarios en la barriada malagueña de Puerto la Torre, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.215

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 95/89, relativa a los controles médicos a los habitantes de Villaricos (Almería), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía. 9.216

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 98/89, relativa a la masificación existente en el ambulatorio del Parque Alcosa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.p. Popular de Andalucía. 9.217

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 103/89, relativa a los contratados profesionales del SAS sin trabajo fijo, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía. 9.217

3. INFORMACION

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

— Admisión a trámite de la solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Economía, Industria y Energía, con el fin de informar sobre las conversaciones mantenidas con el Gobierno central en relación al Plan de Desarrollo Regional (PDR) 1989-1993, presentada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Monereo Pérez y dos Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.218

— Admisión a trámite de la solicitud de reunión urgente de la Comisión de Educación y Cultura con el fin de que comparezca el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, para que informe sobre el estado de rehabilitación en que se encuentran los monumentos en restauración como consecuencia de los acuerdos celebrados con el Banco de España, instituciones privadas y a instancia de la propia Consejería, y propuesta de realizar por parte de la Comisión una visita parlamentaria a los monumentos en restauración antes citados, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía. 9.218

— Admisión a trámite de la solicitud de reunión urgente de la Comisión de Educación y Cultura, con el fin de que comparezca el Excmo. Sr. Consejero de Cultura para que informe sobre el acuerdo definitivo alcanzado el día 6 de marzo de 1989 entre la Junta de Andalucía y la Diócesis de Sevilla, por el que ésta cede a la Comunidad Autónoma de Andalucía el Palacio de San Telmo, presentada por el Ilmo. Sr. José Luis Aguilar Gallart y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía. 9.219

— Admisión a trámite de la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sociales ante la Comisión de Política Social, con el fin de que informe y se debata acerca del dispositivo público para la atención de la salud mental en Andalucía, presentada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón y tres Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.219

— Admisión a trámite de la solicitud de comparecencia ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, acompañado del Ilmo. Sr. Presidente del IARA, con el fin de que informen acerca de las graves irregularidades denunciadas públicamente sobre las actuaciones del personal de la Delegación Provincial del IARA en Cádiz, presentada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz y dos Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.219

3.4 Régimen interior

— Proclamación de candidatura de las elecciones del Consejo de Personal del Parlamento de Andalucía. 9.220

3.6 Otras informaciones

— Ausencia del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía los días 31 de marzo y 1 abril de 1989. 9.220

2. TEXTOS EN TRAMITACION**2.1 Proyectos de Ley**

**PROYECTO DE LEY DE ESTADISTICA DE
LA COMUNIDAD AUTONOMA DE
ANDALUCIA**

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1989, de conformidad con lo previsto en el art. 96 del Reglamento de la Cámara, vista la solicitud realizada por los GG.pp. Socialista, Popular de Andalucía, Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía y Mixto y la Agrupación Parlamentaria Andalucista, en la Junta de Portavoces celebrada el día 15 de marzo de 1989, ha acordado reconsiderar su acuerdo tomado en la sesión celebrada el día 8 de los corrientes y prorrogar el plazo para la presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía hasta las 12 horas del día 1 de abril de 1989.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

2.2 Proposiciones de Ley

**PROPOSICION DE LEY RELATIVA A LA
FIESTA DE LOS TOROS. CREACION DEL
CONSEJO REGIONAL DE ASUNTOS
TAURINOS**

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Fernández Jurado y cuatro Diputados más, del G.p. Mixto

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1989, de conformidad con lo previsto en el art. 122.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado la tramitación y publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición de Ley relativa a la fiesta de los toros. Creación del Consejo Regional de Asuntos Taurinos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Fernández Jurado y cuatro Diputados más, del G.p. Mixto.

Sevilla, 15 de marzo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Fernández Jurado, D. Luis Fernando Plaza Escudero, D. Gonzalo Raúl Rodríguez Fernández, D. Antonio Hernández Caire y D. José Lorca Navarrete, del G.p. Mixto, al amparo de lo determinado en los arts. 121 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Andalucía, presentan una Proposición de Ley

relativa a la fiesta de los toros. Creación del Consejo Regional de Asuntos Taurinos.

Sevilla, 9 de marzo de 1989.
Los Diputados del G.p. Mixto,
Antonio Fernández Jurado,
Luis Fernando Plaza Escudero,
Gonzalo Raúl Rodríguez Fernández,
Antonio Hernández Caire y
José Lorca Navarrete.

Proposición de Ley relativa a la fiesta de los toros. Creación del Consejo Regional de Asuntos Taurinos

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Fiesta de los Toros cuyo especial arraigo histórico y cultural en nuestra Comunidad Autónoma con la presencia, a lo largo del año, de millones de espectadores y miles de espectáculos en sus distintas modalidades, y por lo tanto, son las consideraciones propias de un espectáculo de masas, lo que hace necesaria una regulación en sus aspectos Económicos, Jurídicos y Administrativos, máxime, con el nivel de competencias actual en la Comunidad Autónoma.

Para que todo ello sea posible, con las garantías suficientes, es necesaria la creación de alguna Entidad que pueda servir para resolver la gran cantidad de problemas, en la actualidad con una importante dispersión.

En la actualidad, y en síntesis, la situación en la siguiente con la intervención de las Consejerías siguientes entre otras:

- Hacienda: Impuestos.
- Gobernación: Autorizaciones de espectáculos.
- Salud: Médicos, enfermerías, veterinarios...
- Agricultura: Permisos y veterinarios.
- Cultura: Difusión, publicaciones...
- Obras Públicas: Obras, arquitectos, constructores...

La Entidad creada, coordinaría todas las intervenciones de los Departamentos citados, con lo que aumentarían la eficacia y el control de la gestión, en todos sus aspectos, entre los que se incluyen los pagos, tasas por espectáculos y visados de contratos.

Por lo expuesto y ante el peso de la historia y la tradición taurinas en nuestra Comunidad Autónoma y el creciente y progreso de un espectáculo eminentemente popular, es por lo que presentamos esta iniciativa.

Artículo Primero

Creación de un Consejo Regional de Asuntos Taurinos, dependiente de la Consejería de Cultura.

Artículo 2.º

Del régimen jurídico

Dicho Consejo Regional se regulará por:

1. La presente Ley que será de aplicación en todo el territorio de la Comunidad Autónoma en base al art. 13.2 del Estatuto de Autonomía.
2. Por el principio básico de regulación de espectáculos taurinos.
3. Por las disposiciones del Reglamento Taurino.

Artículo 3.º

De sus funciones

- A) Establecimiento de los principios básicos de los espectáculos taurinos.
- B) El fomento de la Fiesta de los Toros, a través de medidas fiscales y en su dimensión cultural, como fiesta popular, organizando las actividades necesarias para cubrir ese objetivo.
- C) Promoción y ayuda a las Escuelas Taurinas y sus Federaciones.
- D) Todas aquellas competencias propias o transferidas, que correspondan a nuestra Comunidad Autónoma en materia taurina o relacionadas con la misma.
- E) Promoción y ayuda para los aficionados jóvenes, para los estudiantes, para la tercera edad y minusválidos, etc.
- F) Ejercer la coordinación y el control de los eventuales adjudicatarios de cosos taurinos.
- G) Asesoramiento y colaboración en su caso, con las Administraciones Públicas, que sean titulares de cosos taurinos, en la Comunidad Autónoma.
- H) Hacer frente a la problemática ganadera taurina, en colaboración con los organismos competentes de la Administración autonómica, otras Administraciones Públicas, entidades docentes y de investigación ganadera.
- I) Función institucional y de promoción de Federaciones y Asociaciones Taurinas y de las organizaciones profesionales que inciden en la fiesta, colaborando con las mismas y las Administraciones Locales, en la defensa de la Fiesta de los Toros, su permanencia, su pureza, promoviendo y secundando iniciativas de este orden.
- J) Plantear en los organismos correspondientes, las aportaciones y actualizaciones necesarias, que permitan una mejor adaptación del Reglamento Taurino al momento actual de la fiesta.
- K) Cualquier función relacionada con las anteriores que contribuya al fomento, promoción y defensa de la Fiesta Taurina.

Artículo 4.º

De régimen económico

Para el cumplimiento de sus fines el Consejo Regional contará con:

1. Las dotaciones y subvenciones que para su normal funcionamiento se establecerán anualmente en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma andaluza.
2. Las percepciones que en la actualidad le vienen correspondiendo tanto administrativa como fiscalmente, a la Fiesta de los Toros.
3. Las provenientes de exacciones establecidas o que se establezcan en su favor por la Comunidad Autónoma.
4. Las donaciones, legados, ayudas o subvenciones y demás recursos que puedan corresponderle.
5. Los ingresos procedentes de prestaciones de servicios convenidos o concertados u otros análogos, o cualesquiera otros que puedan establecerse.

Laboratorios Regionales de carácter público y aquellos de carácter privado que fueran autorizados, incluso, en caso de necesidad, acudiendo a la Escuela Nacional de Sanidad. Los honorarios, caso de ser necesarios, los fijaría el Consejo Regional.

DISPOSICION TRANSITORIA

Una vez constituido el Consejo Regional, se procederá por el mismo y en el más breve plazo de tiempo, con colaboraciones que le fueran necesarias, a elaborar un proyecto para la actualización del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

DISPOSICION FINAL

A partir de la aprobación de esta Proposición de Ley por la Cámara, todos los servicios diseminados en las distintas Consejerías y que afectan a la Fiesta de los Toros, serán transferidos al nuevo Consejo Regional propuesto, que dictará en lo sucesivo las Disposiciones y Normas propias de su cometido.

Artículo 5.º

De la estructura territorial

1. En cada provincia se constituirá una Delegación cuyos acuerdos y disposiciones regirán para toda la circunscripción provincial.
2. Dicha Delegación la integrarán cuantos sectores tengan representación en la Fiesta de los Toros, bajo la Presidencia de representantes de la Comunidad Autónoma en la provincia.
Los miembros de la Delegación provincial, propuestos por dichos sectores o colectivos, tendrán carácter representativo en sus funciones y un periodo electo de hasta cuatro años.

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

Artículo 6.º

Del personal y medios

- a) Se creará la correspondiente plantilla orgánica y escala administrativa, que atienda a las necesidades del Consejo Regional.
- b) La Entidad constituida en la Comunidad Autónoma limitará sus partidas presupuestarias al Servicio Administrativo y a los gastos de representación.
Los miembros de la Entidad en función de la actividad que se les encomiende, percibirán exclusivamente las gratificaciones de desplazamientos y dietas.
- c) El Personal Técnico, que en la actualidad viene desempeñando funciones en la Fiesta de los Toros (Delegado gubernativo, asesores, veterinarios, médicos y personal subalterno), seguirán integrados reglamentariamente y con las percepciones económicas que se regulan anualmente.
A nivel provincial pueden crearse Equipos Técnicos, bien cualificados, que atendieran las necesidades provinciales de la Fiesta de los Toros y que auxiliarían a los Funcionarios locales responsables de la misma, percibiendo los emolumentos que se establecieran.
- d) Para el control de los análisis propios de la Fiesta de los Toros y su más rápida atención, se utilizarán

2.4.1 Proposiciones no de Ley

SOBRE LA RECONSIDERACION DEL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Presentada por los GG.pp. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía y Mixto y la Agrupación Parlamentaria Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1989, oída la Junta de Portavoces, ha calificado favorablemente y admitido a trámite el escrito presentado por los GG.pp. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía y Mixto y la Agrupación Parlamentaria Andalucista, modificando ciertos aspectos de la Proposición no de Ley relativa a la reconsideración del nombramiento del Presidente del Consejo Social de la Universidad de Sevilla efectuado por el Consejo de Gobierno el día 27 de diciembre de 1988.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Grupos que firman este escrito y que en su día presentaron la Proposición no de Ley relativa a la reconsideración del nombramiento del Presidente del Consejo Social de la Universidad de Sevilla (*BOPA 257*, de 13 de enero de 1989) manifiestan que desean modificarla del modo siguiente:

Donde dice: «de Sevilla»,
debe decir: «de Sevilla y Córdoba».

Donde dice: «de Sevilla a D. José Aureliano Recio»,
debe decir: «de Sevilla a D. José Aureliano Recio y como Presidente del Consejo Social de la Universidad de Córdoba a D. José Miguel Salinas Moya».

El contenido de la parte dispositiva resultaría así:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la reconsideración de los nombramientos efectuados el 27 de diciembre de 1988 de los Presidentes de los Consejos Sociales de las Universidades de Sevilla y Córdoba, y que nombre a otras personas para el desempeño de tales funciones.»

Sevilla, 6 de marzo de 1989.

El Portavoz del G.p. Izquierda
Unida-Convocatoria por Andalucía,
Juan Ramón Medina Precioso.

El Portavoz del G.p. Mixto,
Luis Fernando Plaza Escudero.
El Representante de la Agrupación
Parlamentaria Andaluista,
Juan Miguel Calvo Castaños.

SOBRE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN ANDALUCIA

*Presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria
por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1989, de conformidad con lo previsto en el

art. 162.1 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley relativa a la salud de los trabajadores en Andalucía, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el art. 162.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 15 de marzo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, a tenor de lo previsto en el art. 161 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la salud de los trabajadores en Andalucía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El aumento de la siniestralidad laboral en Andalucía es un hecho constatable, inclusive desde el Consejo de Gobierno.

Las estadísticas oficiales contrastan con los datos aportados por las centrales sindicales en torno al lugar que Andalucía ocupa en el *ranking* de Comunidades Autónomas por accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Sin embargo, lo destacable de esta confusión de datos es la falta de condiciones de seguridad e higiene en el mundo laboral, la falta de control de los efectos que se generan en el proceso productivo sobre el medio ambiente y la ausencia de un registro riguroso sobre los efectos en el consumo.

Estas deficiencias que recaen de forma directa en los trabajadores andaluces no dejan de tener consecuencias sobre la población en general y sobre los índices reales, no oficiales, del bienestar social en Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a que, dentro del actual periodo de sesiones:

1. Revise el funcionamiento de la Comisión Andaluza de Seguridad e Higiene en el Trabajo, dotándola de soporte normativo que adecue su misión dentro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL).

2. Regularice el funcionamiento y desarrollo de actividades de las ocho Comisiones Provinciales de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
3. Proceda a la dotación a los Centros Provinciales de Seguridad e Higiene en el Trabajo de los recursos humanos y técnicos siguientes: especialistas en Higiene, Ergonomía y Unidades Móviles de Reconocimientos en cada provincia.
4. Realice una revisión con el Gobierno central del convenio de coordinación entre ambas Administraciones en materia de Inspección de Trabajo y Seguridad Social y en orden a dotar a los Centros de Seguridad e Higiene en el Trabajo de una mayor autonomía y relación más directa con los Comités de Empresa y de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
5. Desarrolle una labor intensa, con programas a corto, medio y largo plazo, de formación y prevención en materia de salud laboral, destinada a empresarios, trabajadores y sindicalistas.
6. Establezca un conjunto de medidas económicas, avales, créditos blandos y subvenciones a empresas que, con el control de los comités y centrales sindicales, certifiquen su incapacidad económica para eliminar los riesgos existentes, en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en un plazo concreto.
7. Proceda a la creación de un Registro Andaluz de Contaminantes y Agentes Físicos con incidencia posible, tanto en la población trabajadora como en el conjunto de la población, que contenga los datos referidos a: producción, contaminación, importación, exportación, usos, riesgos y población expuesta.

Sevilla, 9 de marzo de 1989.
 El Portavoz del G.p. Izquierda Unida-
 Convocatoria por Andalucía,
 Juan Ramón Medina Precioso.

SOBRE LA CREACION DE CENTROS COMARCALES DE PROMOCION Y ASESORAMIENTO DE LA MUJER

*Presentada por la Agrupación Parlamentaria
Andalucista*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1989, de conformidad con lo previsto en el art. 162.1 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley relativa a la creación de centros comarcales de promoción y asesoramiento de

la mujer, presentada por la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el art. 162.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 15 de marzo de 1989.
 P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
 Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Agrupación Parlamentaria Andalucista, a tenor de lo previsto en el art. 161 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la creación de centros comarcales de promoción y asesoramiento de la mujer.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Un año antes de la aprobación en la Comunidad andaluza de presupuestos específicos para la creación del Instituto Andaluz de la Mujer, la Agrupación Parlamentaria Andalucista se pronunciaba a favor de la constitución de un organismo de esta naturaleza. Aunque el Instituto Andaluz de la Mujer se crea por un procedimiento atípico, que impidió el debate de las funciones y objetivos del mismo en el ámbito parlamentario, nuestra Agrupación saludó positivamente su puesta en marcha en el trámite de aprobación de los Presupuestos para el año 1989. En dicho debate, momento tal vez prematuro por cuanto se iniciaba la andadura administrativa del nuevo organismo autónomo, se planteó la necesidad de convertir al Instituto en un órgano útil y cercano a las mujeres andaluzas, ya que funciones genéricas sobre política de la mujer o campañas informativas se desempeñan por el Instituto de la Mujer a nivel del Estado.

Pasados varios meses, la Agrupación Andalucista considera necesario potenciar los medios del citado IAM y acelerar la puesta en marcha de una red de centros comarcales para la promoción y el desarrollo de una política integral, con participación de las propias mujeres y los Ayuntamientos, que constituyan la plasmación práctica de un verdadero y efectivo servicio a las mismas, especialmente las que padecen situaciones de marginación o de flagrante vulneración de sus derechos como personas y ciudadanas libres.

Recientes hechos, unos más notorios y otros ocultos, exigen incrementar la actuación de los poderes públicos, al menos en ofrecer servicios de asesoramiento e información en la denuncia y búsqueda de soluciones a problemas muy diversos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

- 1.º La creación de una red de centros comarcales de promoción y asesoramiento, dependientes del Instituto Andaluz de la Mujer, de modo que en el plazo de dos años se cubra el territorio andaluz.
- 2.º Estos centros desarrollarán, en cooperación con los Ayuntamientos, programas de coordinación e intervención de las distintas áreas de actuación dentro de una efectiva política integral de la mujer. Especialmente, establecerán unidades de información y asesoramiento sobre el ejercicio de los derechos que la legislación vigente garantiza en los ámbitos familiar, laboral, cultural y social.
- 3.º Los centros dispondrán de equipos multiprofesionales, con personal seleccionado en base a criterios de competencia, mérito y publicidad, dotados de unidades móviles en coordinación con los servicios sociales de los Ayuntamientos en donde éstos existan.
- 4.º Regular normativamente el funcionamiento y estructura de estos centros, así como se habilitarán los correspondientes suplementos de crédito o modificaciones presupuestarias en el ejercicio de 1989.

Sevilla, 10 de marzo de 1989.
El Representante de la Agrupación
Parlamentaria Andalucista,
Juan Miguel Calvo Castaños.

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

SOBRE EL PROCESO DE LOS NARANJOS

Presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1989, oída la Junta de Portavoces, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Propuesta de Resolución del Pleno relativa al proceso de Los Naranjos, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a la mencionada Propuesta de Resolución del

Pleno hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 15 de marzo de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía presenta para su aprobación la siguiente Propuesta de Resolución del Pleno relativa al proceso de Los Naranjos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Parlamento andaluz no debe quedar al margen del debate y toma de posición sobre hechos significativos que suceden en Andalucía.

Un caso concreto de este tipo es el conocido proceso de Los Naranjos (Sumario 20/81, Sala Tercera, Audiencia Provincial de Sevilla).

En este proceso la legislación vigente permite que el Ministerio Fiscal solicite penas de más de cuatro años a cinco personas y de seis meses a otras tres. Al tiempo se les añaden multas en distinta cuantía, y a los ocho procesados, también la pena de inhabilitación especial por seis años y un día. Todo esto por hechos ocurridos hace ocho años; es decir, con anterioridad a estar vigente la Ley de despenalización parcial del aborto.

Por otra parte, numerosos ciudadanos y colectivos consideran la citada Ley de despenalización parcial del aborto de 1985 como restrictiva y ambigua, ya que niega a la mujer el derecho a disponer de su propio cuerpo, posibilita la confusión entre delito y pecado, y ni respeta ni protege el derecho a una maternidad deseada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Propuesta de Resolución

1. El Parlamento de Andalucía expresa su rechazo a las peticiones del Ministerio Fiscal en relación al proceso de Los Naranjos y manifiesta su opinión de que debiera ser sobreesido.
2. El Parlamento de Andalucía acuerda dirigirse al Gobierno central con el objeto de que se establezca por Ley una regulación del aborto libre y gratuito para las mujeres que lo deseen.

Sevilla, 8 de marzo de 1989.
El Portavoz del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Juan Ramón Medina Precioso.

SOBRE EL PROCESO DE LOS NARANJOS

Solicitud de tramitación por la vía de urgencia

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1989, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con lo dispuesto en el art. 98 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Felipe Alcaraz Masats y trece Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, solicitando que la Propuesta de Resolución del Pleno relativa al proceso de Los Naranjos sea tramitada por la vía de urgencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 53/89, relativa a la situación de los trabajadores de la fundación pública Miguel Servet, de Jaén, ante la integración en el SAS de los servicios asistenciales hospitalarios, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sociales, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la situación de los trabajadores de la fundación pública Miguel Servet, de Jaén, ante la integración en el SAS de los servicios asistenciales hospitalarios.

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

SOBRE LA SITUACION DE LOS TRABAJADORES DE LA FUNDACION PUBLICA MIGUEL SERVET, DE JAEN, ANTE LA INTEGRACION EN EL SAS DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES HOSPITALARIOS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1989, a tenor de lo previsto en el artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el colectivo de trabajadores de la fundación pública Miguel Servet, de Jaén, existe incertidumbre y temores sobre su futuro, ya que los temas sobre integración de los centros sanitarios dependientes de la mencionada fundación hasta la fecha sólo son tratados como rumores, e incluso con declaraciones públicas contradictorias.

Urge por tanto ir clarificando posiciones desde el propio SAS y la Consejería de Salud.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué proyectos existen sobre las distintas dependencias y trabajadores de la fundación pública Miguel Servet?

¿Qué nivel de conversaciones y acuerdos existe entre la Consejería de Salud y la Diputación Provincial?

¿Existe evaluación previa de las inversiones que serían necesarias realizar?

Sevilla, 22 de febrero de 1989.

El Diputado del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Manuel Anguita Peragón.

SOBRE LA INTEGRACION EN EL SAS DEL CENTRO HOSPITALARIO PRINCESA DE ESPAÑA, JAEN

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1989, a tenor de lo previsto en el artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 54/89, relativa a la integración en el SAS del centro hospitalario Princesa de España, de Jaén, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sociales, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la integración en el SAS del centro hospitalario Princesa de España, de Jaén.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El centro hospitalario Princesa de España está viviendo una crisis que cuestiona su propia identidad y su futuro.

Desde su creación, ha venido cumpliendo un importante papel asistencial y docente en la provincia, siendo pieza necesaria e irrenunciable para una ordenación hospitalaria eficaz, máxime cuando los otros centros de la provincia dependientes del SAS sufren saturación y colapso en sus servicios de urgencias, el usuario padece falta de camas hospitalarias y existen listas de espera que superan a veces una demora de hasta dos años para recibir el tratamiento adecuado.

El futuro del Princesa de España no puede ser otro que su integración en el SAS, entrando a formar parte de la red hospitalaria pública.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuál es la situación real del proceso de integración al día de la fecha?

¿Cuáles serían, a juicio de la Consejería de Salud, las principales dificultades a salvar para conseguir la necesaria integración?

¿Ha explicitado la Diputación Provincial algún tipo de obstáculo o condición para iniciar formalmente el proceso?

¿Qué plazos compromete la Consejería para realizar la integración?

Sevilla, 22 de febrero de 1989.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Manuel Anguita Peragón.

SOBRE LA SITUACION ACTUAL Y FUTURA DEL CENTRO REGIONAL DE ONCOLOGIA DE SEVILLA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. Pedro Pacheco Herrera, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1989, a tenor de lo previsto en el artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 55/89, relativa a la situación actual y futura del Centro Regional de Oncología de Sevilla, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. Pedro Pacheco Herrera, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. Pedro Pacheco Herrera, de la Agrupación Parlamentaria Andaluces, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sociales, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la situación actual y futura del Centro Regional de Oncología de Sevilla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Centro Regional de Oncología, dependiente de la Asociación Española contra el Cáncer, ha venido realizando desde 1986 gestiones para la integración del citado centro hospitalario en el Servicio Andaluz de Salud, más concretamente dentro de la red hospitalaria pública integrada de Andalucía.

Desde entonces, los trámites para dicho fin han venido demorándose. Por un lado, debido a los cambios en la gerencia de este organismo; por otro, habiéndose llegado incluso a redactar un borrador de convenio de colaboración de los directivos del hospital, la asociación y la propia gerencia del SAS.

Actualmente, la situación económica del hospital viene deteriorándose progresivamente, ya que con las 10.900 pesetas por cama y día que el centro tiene como tarifa se está muy lejos de alcanzar las 20.000 pesetas del coste real en los hospitales de la red pública.

El Centro Regional de Oncología es un centro sanitario de gran prestigio y su importante labor goza del reconocimiento de la sociedad andaluces.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Tiene el señor Consejero conocimiento de las citadas gestiones y de la precariedad económica a la que está sometido este centro hospitalario?

¿Ha previsto la Consejería la integración en el Servicio Andaluz de Salud del citado centro?

En caso afirmativo, ¿en qué plazo de tiempo?, ¿Cuáles son los pasos que el SAS se compromete a seguir?

En caso negativo, ¿a qué se debe?

¿Tiene prevista el señor Consejero alguna medida que afronte, a corto plazo, la difícil situación económica y laboral por la que pasa el citado centro?

Sevilla, 7 de marzo de 1989.
Los Diputados de la Agrupación
Parlamentaria Andaluces,
Juan Miguel Calvo Castaños y
Pedro Pacheco Herrera.

SOBRE EL COLEGIO LA FABRIQUILLA, DE MOTRIL (GRANADA)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1989, a tenor de lo previsto en el artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 56/89, relativa al colegio La Fabriquilla, de Motril (Granada), formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al colegio La Fabriquilla, de Motril (Granada).

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado día 24 de febrero, este Diputado visitó el colegio de EGB arriba mencionado, que se le asignó desde la Vicepresidencia del Parlamento.

Tal y como estaba previsto, se desarrolló una charla con alumnos de 8.º de EGB, analizando el proceso de la autonomía andaluces en la historia. Y entendiendo que la mejor forma de celebrar la fiesta era interesando al Parlamento, una de las instituciones autonómicas a la que yo representaba, en la vida cotidiana del centro escolar, me permití ofrecer mi trabajo de parlamentario a los alumnos, a los profesores y a sus necesidades colectivas.

La oferta la aceptaron rápidamente y, tras realizar una visita al conjunto, pude comprobar:

1. Masificación de las aulas y falta de apoyos.
2. Falta de profesor definitivo en Inglés.
3. Falta de gimnasio y profesor de Educación Física.

4. Condiciones físicas del centro en situación lamentable:

- a) Goteras.
- b) Deficiente construcción de la bóveda, que provoca resonancia y dificulta el entendimiento en las aulas.
- c) Servicios mal instalados.
- d) Ausencia de vallas de protección en la última galería y en el patio de recreo, con el peligro físico para los niños, dado el desnivel existente.
- e) Ausencia de árboles, jardines y existencia continua de polvo insoportable (en días secos).
- f) En días de lluvia, el agua penetra en el centro por el patio de la entrada principal.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Conoce el Consejo de Gobierno la situación descrita del colegio La Fabriquilla, de Motril?

¿Tiene previsto solucionar estas deficiencias?

¿En qué plazo?

Teniendo en cuenta que es un centro escolar nuevo, se ha aperturado este curso, ¿por qué no se ha inaugurado oficialmente?

¿De quién es la responsabilidad de haberlo aperturado con estas deficiencias?

Sevilla, 8 de marzo de 1989.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Pedro Granados Navas.

SOBRE EL DETERIORO Y MAL ESTADO DE LAS PLAYAS MALAGUEÑAS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1989, a tenor de lo previsto en el artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 57/89, relativa al deterioro y mal estado de las playas malagueñas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al deterioro y mal estado de las playas malagueñas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El turismo representa una de las actividades económicas básicas de la provincia de Málaga. Por ello, urge dedicarle la máxima atención y esfuerzos, máxime si tenemos en cuenta que cualquier indicio de deterioro representa un verdadero obstáculo para el desarrollo de la industria turística, y por ende de Málaga.

El litoral malagueño, compuesto por más de 25 kms., constituye, por pura lógica, una de las bases del florecimiento de la oferta turística. Por ello, su estado de conservación y limpieza tiene una trascendental incidencia en su desarrollo o en su retroceso.

A Izquierda Unida le producen una gran preocupación diferentes informes y estudios que vienen a coincidir en que las playas de Málaga son las que se encuentran en peor estado de la Comunidad Autónoma, con las lógicas consecuencias que de ello se derivan para el futuro turístico de esta provincia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Es consciente el Gobierno del peligro que representa para Málaga y su futuro turístico el estado en que se encuentran las playas?

¿Tiene previsto el Gobierno algún tipo de medidas encaminadas a sanear el litoral malagueño? ¿Con qué plazo de actuación?

Sevilla, 8 de marzo de 1989.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Rafael Rodríguez Bermúdez.

SOBRE LOS GRAVISIMOS DETERIOROS EN OBRAS DE DISTINTAS CONSEJERIAS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1989, a tenor de lo previsto en el artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 58/89, relativa a los gravísimos deterioros en obras de distintas Consejerías, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a los gravísimos deterioros en obras de distintas Consejerías.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Tanto el Albergue de Transeúntes como el Centro de Servicios Sociales realizados en la ciudad de Almería, al igual que el Centro de Salud de Olula, han estado abandonados tanto tiempo, sin cuidado alguno por parte de las Consejerías respectivas, que el deterioro producido en mobiliario e inmuebles está próximo a los veinte millones de pesetas. Hechos que se califican por sí solos.

La improvisación y ausencia de seguimiento, en el marco de una gestión sin prioridades ni diseño provincial

por parte de la Diputación, cristaliza en el Centro de Salud de Olula, que se pretende realizar sin la necesaria red de saneamiento —prevista desde hace varios años— desde la depuradora al referido centro.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿En cuánto se valoran las pérdidas sufridas ya en los referidos inmuebles?

¿Para cuándo está prevista su finalización y entrega?

¿A quién se le va a pedir responsabilidades por las pérdidas habidas?

Sevilla, 9 de marzo de 1989.

El Diputado del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Salvador Fuentes López.

SOBRE LA DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES ANDALUCES EN MATERIA DE VIVIENDAS

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. Pedro Pacheco Herrera, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1989, a tenor de lo previsto en el artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 59/89, relativa a la defensa de los consumidores andaluces en materia de viviendas, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. Pedro Pacheco Herrera, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. Pedro Pacheco Herrera, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la defensa de los consumidores andaluces en materia de viviendas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Algunas zonas Andalucía especialmente están sufriendo una evolución muy rápida en materia de promoción urbanística. Basta poner como ejemplo la ciudad de Sevilla y su área de influencia, con motivo de la Expo'92.

Ante ello, las distintas Administraciones deben poseer una política sobre uso de suelo que regule y profundice en el tema en base a sus respectivos marcos legales y, paralelamente, la puesta en marcha de una política de protección de los usuarios andaluces, en este campo de máximo interés social.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno la elaboración de una ley de la vivienda en Andalucía que desarrolle las competencias atribuidas en el Estatuto de Autonomía para Andalucía?

¿En qué medida ha previsto el Consejo de Gobierno estimular la participación de los ciudadanos en temas urbanísticos?

¿Qué tipo de ayudas existen para favorecer las iniciativas de los usuarios del sector de la vivienda en la legítima defensa de sus intereses?

¿Qué medidas ha venido desarrollando la Junta de Andalucía para la defensa de los consumidores de Andalucía en este sector?

¿Qué tipo de reclamaciones se reciben en relación con la vivienda en las Oficinas de Información al Consumidor?

¿Cuáles son las causas por las que más se reclama en este sentido? ¿Qué medidas correctivas se han iniciado al respecto?

¿Qué medidas piensa la Junta de Andalucía articular a medio plazo para proteger más aún a los consumidores andaluces en materia de vivienda?

Sevilla, 9 de marzo de 1989.
Los Diputados de la Agrupación
Parlamentaria Andaluista,
Juan Miguel Calvo Castaños y
Pedro Pacheco Herrera.

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito**SOBRE LAS SUBVENCIONES PARA PROMOCIONAR PRODUCTOS ALIMENTARIOS ANDALUCES**

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1989, a tenor de lo previsto en el artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 150/89, relativa a las subvenciones para promocionar productos alimentarios andaluces, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las subvenciones para promocionar productos alimentarios andaluces.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Administración autonómica viene desarrollando diversas campañas para promocionar la comercialización y distribución de productos andaluces.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Ha subvencionado o realizado inversiones la Junta de Andalucía o cualquier organismo dependiente de la Administración autonómica en empresas relacionadas con la producción, comercialización y distribución del aceite de oliva y productos derivados en general, todo ello para potenciar su expansión por otras Comunidades Autónomas?

En caso positivo, ¿podrían indicar a este Diputado cuáles de ellas han realizado inversiones en Extremadura, indicando nombre de la empresa, subvención concedida y empresa extremeña con la que se ha colaborado o que se ha beneficiado directamente?

¿Ha realizado cualquiera de las gestiones anteriormente citadas la Administración autonómica andaluza con empresas del sector ubicadas en Extremadura?

En concreto, ¿ha realizado alguna inversión o concedido alguna subvención o línea de apoyo a la empresa CEXAC, de Plasencia (Cáceres) ?

Sevilla, 6 de marzo de 1989.
El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,
Juan Luis Muriel Gómez.

SOBRE LA SITUACION DE LOS CENTROS COLABORADORES DEL SECTOR DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA MARGINADAS

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gonzalo Raúl Rodríguez Fernández y D. Antonio Fernández Jurado, del G.p. Mixto

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1989, a tenor de lo previsto en el artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 151/89, relativa a la situación de los centros colaboradores del sector de la infancia y adolescencia marginadas, formulada por los Ilmos. Sres. D. Gonzalo Raúl Rodríguez Fernández y D. Antonio Fernández Jurado, del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Gonzalo Raúl Rodríguez Fernández y D. Antonio Fernández Jurado, del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la situación de los centros colaboradores del sector de la infancia y adolescencia marginadas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La asunción por la Junta de Andalucía de las funciones de inspección, vigilancia, promoción, fomento y coordinación de los organismos y servicios de protección de menores, y la existencia de centros colaboradores de la Administración autonómica, obliga a los organismos competentes a la adopción de todas aquellas medidas que resulten útiles para el desarrollo de las competencias legalmente asignadas en relación con los mismos y con la función de competencia y de función que les incumbe.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Cuántos convenios tiene suscritos la Junta de Andalucía con centros colaboradores del sector de menores?

¿A cuántos menores son capaces de acoger cada uno de los centros colaboradores con los que se tiene suscrito convenio?

¿Qué ayudas se dan actualmente a cada uno de los centros colaboradores?

¿Qué criterios se siguen para la asignación de las ayudas a cada centro?

¿Qué procedimientos se siguen para la distribución de menores entre los distintos centros colaboradores?

¿Qué procedimientos se siguen para el abono de ayudas correspondientes? ¿Y para el control de las mismas?

¿Qué evolución han sufrido las cuantías de las asignaciones a los centros colaboradores del menor?

¿Qué previsiones presupuestarias se tienen para el próximo año en relación con los centros colaboradores?

¿Piensan mantener los mismos criterios de asignación y distribución de cuotas?

Sevilla, 7 de marzo de 1989.
Los Diputados del G.p. Mixto,
Gonzalo Raúl Rodríguez Fernández y
Antonio Fernández Jurado.

SOBRE EL EXCEDENTE DE BOTAS DE VINO EN EL MARCO DE JEREZ

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1989, a tenor de lo previsto en el artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 152/89, relativa al excedente de casi 70.000 botas de vino en el Marco de Jerez, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al excedente de casi 70.000 botas de vino en el Marco de Jerez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace ya varios años, se viene produciendo un excedente de cosecha vinícola en todo el Marco de Jerez. Esta situación se ha visto agravada con la pasada cosecha, donde cerca de 70.000 botas de vino, correspondientes a las cooperativas del Marco de Jerez, esperan una solución inmediata, que haga una distensión de la grave situación planteada tanto para la comarca como para el sector.

Las soluciones que se barajan al problema han sido ya planteadas por los distintos grupos implicados (vinicultores y cooperativistas), sin que se conozca hasta el momento la posición que va a tomar el Gobierno andaluz.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué medidas inmediatas va a tomar el señor Consejero en orden a paliar los graves problemas económicos, que afectan tanto a la comarca como al sector vinícola, como consecuencia del problema descrito? ¿Se van a establecer medidas de apoyo a los afectados?

¿Va el Consejo de Gobierno a realizar actuaciones para dar una salida a este excedente de casi 70.000 botas de vino?

¿Qué soluciones va a llevar a cabo el Consejo de Gobierno para conseguir la estabilización, productividad, rentabilidad y venta de los productos del sector vinícola de esta comarca?

Sevilla, 7 de marzo de 1989.

El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,
Aurelio Romero Girón

SOBRE UNA LICENCIA DE OBRAS CONCEDIDA POR LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE MALAGA EN EL MUNICIPIO DE RONDA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1989, a tenor de lo previsto en el artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 153/89, relativa a una licencia de obras concedida por la Comisión Provincial de Urbanismo de Málaga en el municipio de Ronda, formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo

a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a una licencia de obras concedida por la Comisión Provincial de Urbanismo de Málaga en el municipio de Ronda.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 12 de enero de 1989, la Delegación Provincial de Urbanismo concede licencia de obras a Construcciones Galván, S.A., para la construcción de viviendas, locales y aparcamientos en la calle Aurora y Armiñán, en el término municipal de Ronda.

Tal concesión, a juicio de este Diputado, lesiona gravemente las ordenanzas municipales previstas en el Plan General de Ordenación Urbana de Ronda, sienta precedente contra la esencia urbanística y la conservación del conjunto histórico-artístico de la localidad.

Al margen de las consideraciones urbanísticas, existe en tal concesión un agravio a la autonomía municipal y, por tanto, a la Corporación municipal de Ronda, utilizando la Delegación Provincial la denuncia de mora efectuada por parte de la constructora contra el Ayuntamiento de Ronda, cuando tal mora no existe, según los documentos que obran en el Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Considera el señor Consejero que el informe verbal del representante de la Delegación Provincial de Cultura puede ser vinculante para la concesión de la mencionada licencia?

¿Por qué no se ha enviado a la Corporación municipal el informe de la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico?

¿Se han efectuado los sondeos arqueológicos, tal y como planteaba la Consejería de Cultura en su escrito de 18 de diciembre de 1987?

¿Cuáles han sido los informes urbanísticos que ha tenido en cuenta la Delegación Provincial de Urbanismo para conceder tal licencia?

¿Por qué no se han tenido en cuenta los informes del Ayuntamiento, donde se afirma el incumplimiento de la promotora en volumen, altura, ocupación, además de las instrucciones de Bellas Artes?

¿Por qué no se ha tenido en cuenta la sentencia del Tribunal Constitucional, referente al respeto de las decisiones en materia de ordenación urbanística que compete a los Ayuntamientos?

¿Qué medidas va a tomar la Consejería para que este tipo de actuaciones y otras similares no vuelvan a ocurrir?

Sevilla, 8 de marzo de 1989.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Andrés Cuevas González.

SOBRE LOS RETRASOS EN EL PAGO DE RETRIBUCIONES DEL PROGRAMA ANDALUCIA JOVEN 1986-87

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo
Castaños y D. Pedro Pacheco Herrera, de la
Agrupación Parlamentaria Andalucista*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1989, a tenor de lo previsto en el artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 154/89, relativa a los retrasos en el pago de retribuciones del Programa Andalucía Joven 1986-87, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. Pedro Pacheco Herrera, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. Pedro Pacheco Herrera, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los retrasos en el pago de retribuciones del Programa Andalucía Joven 1986-87.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía, en los años 1986 y 1987, ha venido desarrollando programas de promoción de empleo dentro del Decreto denominado Andalucía Joven. Dichas contrataciones a menores de 25 años fueron efectuadas por la propia Junta de Andalucía y algunos Ayuntamientos de Andalucía, siendo las remuneraciones salariales en cada una de las instituciones que aplicaban este Decreto la propia subvención recibida, quedando estos salarios al margen de los propios convenios laborales vigentes en cada institución, cuestión que pudiera afectar a 20.000 jóvenes andaluces, aproximadamente.

Recurrida esta situación discriminatoria por el sindicato Comisiones Obreras, la Magistratura de Trabajo núm. 3 de Sevilla, en fecha 20 de junio de 1988, dictaba sentencia a favor del caso planteado, instando a que se abonaran a dicho personal contratado las correspondientes diferencias conforme al convenio.

La Junta de Andalucía recurrió ante el Tribunal Central de Trabajo, que estimó, en fecha 16 de noviembre de 1988, haber sido presentado el recurso fuera de plazo.

El abono de dichas cantidades aún no se ha realizado a muchos de los interesados, cuando hace un año, e incluso dos, que finalizaron sus contratos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿A qué causas se debe el retraso en el cumplimiento de la sentencia de Magistratura del Trabajo?

¿Qué plazos tiene previstos el señor Consejero para la realización de estos pagos?

¿A cuántas personas se les adeudan estas diferencias?

¿Qué mecanismos articula esta Consejería para realizar el seguimiento de los planes de fomento de empleo en otras instituciones públicas o privadas de Andalucía, así como en la propia Junta de Andalucía?

Durante la aplicación del Decreto Andalucía Joven 1988, ¿tiene conocimiento la Junta de Andalucía de irregularidades en su puesta en marcha y desarrollo? ¿En qué casos y lugares?

Sevilla, 8 de marzo de 1989.
Los Diputados de la Agrupación
Parlamentaria Andalucista,
Juan Miguel Calvo Castaños y
Pedro Pacheco Herrera.

SOBRE LOS PROBLEMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL INSTITUTO DE BACHILLERATO JOAQUIN TURINA, DE SEVILLA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel
Gómez, del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1989, a tenor de lo previsto en el punto segundo de la Resolución de la Presidencia, por la que se regula la retirada de iniciativas parlamentarias incluidas en el orden del día del Pleno, ha calificado favorablemente y admitido a trámite el escrito presentado por el

Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.p. Popular de Andalucía, solicitando la retirada del orden del día del Pleno celebrado los días 7, 8 y 9 de marzo de 1989 de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 25/89, relativa a los problemas de seguridad e higiene del instituto de bachillerato Joaquín Turina, de Sevilla, y su tramitación como Pregunta con ruego de contestación escrita. La citada Pregunta ha quedado señalada con el núm. 155/89.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA BARRIADA PALMA-PALMILLA, EN MALAGA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas
González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por
Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1989, a tenor de lo previsto en el artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 156/89, relativa a la puesta en marcha del plan integral de desarrollo comunitario en la barriada Palma-Palmilla, en Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la puesta en marcha del plan integral de desa-

rollo comunitario en la barriada Palma-Palmilla, en Málaga.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Diferentes colectivos ciudadanos del barrio de Palma-Palmilla, junto con representantes de las diferentes Administraciones, elaboraron un plan integral de desarrollo comunitario para la barriada. Este plan integral tenía como objeto dar respuesta inmediata a la zona. Tales respuestas, que no se han dado, han agravado la situación de la barriada.

A pesar de la promesa ofrecida por la Junta de Andalucía, promesa que contaba con inversiones por valor de 500 millones de pesetas, y debido a la enorme burocracia existente, el plan integral sigue parado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuáles han sido las causas por las que no se ha llevado a cabo el plan integral de la barriada Palma-Palmilla?

¿Cuáles son las actuaciones que va a llevar a cabo el Consejo de Gobierno y en qué tiempo las va a efectuar?

Sevilla, 8 de marzo de 1989.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Andrés Cuevas González.

SOBRE EL FRACASO ESCOLAR EN ANDALUCIA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1989, a tenor de lo previsto en el artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 157/89, relativa al fracaso escolar en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al fracaso escolar en Andalucía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Uno de los indicadores de calidad o no de la enseñanza es el índice de fracaso escolar. En Andalucía, los índices de fracaso escolar vienen siendo alarmantes.

Es cierto que existen dificultades a la hora de contrastar datos fiables. De otra parte, y al margen del debate sobre punto arriba o abajo, es de esperar que los responsables de la Consejería de Educación y Ciencia, siendo éste uno de los primeros problemas de nuestro sistema de enseñanza, se hayan preocupado de los resultados de los últimos cursos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuál es el porcentaje de fracaso escolar en los distintos niveles de enseñanzas y en cada curso, por provincias, al finalizar el mes de junio de los cursos 86/87 y 87/88.

¿Cuáles serían, a juicio de nuestras autoridades académicas, las principales causas del fracaso?

¿Qué medidas piensa tomar la Consejería para elevar globalmente el nivel de rendimiento de nuestro sistema escolar?

¿Qué medidas correctoras y de recuperación sobre la marca del curso piensa poner en práctica la Consejería, para evitar los fracasos anunciados ya desde el inicio del curso y que condenan a un buen número de nuestros escolares?

Sevilla, 8 de marzo de 1989.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Manuel Gómez de la Torre.

SOBRE LA VALORACION DE DAÑOS Y AYUDAS POR EL TEMPORAL EN LA PROVINCIA DE ALMERIA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. Pedro Pacheco Herrera, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1989, a tenor de lo previsto en el artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 158/89, relativa a la valoración de daños y ayudas por el temporal en la provincia de Almería, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. Pedro Pacheco Herrera, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. Pedro Pacheco Herrera, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la valoración de daños y ayudas por el temporal en la provincia de Almería.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Consejería de Agricultura y Pesca ha valorado los daños recientes ocasionados por el temporal de vientos en la provincia de Almería en 5.700 millones de pesetas. Daños que han afectado principalmente a cultivos y, sobre todo, a las estructuras de invernaderos. En cambio, los Alcaldes de la zona afectada, así como los empresarios, mantienen cifras dispares con aquélla (12.545 y 10.000 millones, respectivamente).

Las medidas tomadas por el Consejo de Gobierno van dirigidas a créditos blandos, a través de un convenio con las cajas de ahorros. El ratio de endeudamiento del sector es ya alto. Por otro lado, la mayoría de las explotaciones agrarias son familiares, por lo que una mayor financiación externa (aun con coste financiero bajo) au-

mentaría el riesgo de impago de la deuda y de posibles quiebras.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Qué criterios de valoración de daños ha seguido la Consejería de Agricultura y Pesca? ¿Han existido contactos con los Alcaldes y empresarios, a priori, para la estimación de daños?

¿Son los créditos blandos la mejor y única medida? ¿Se han tomado en consideración otras actuaciones, como son las subvenciones por pérdidas o la petición de declaraciones de zona catastrófica?

Sevilla, 9 de marzo de 1989.
Los Diputados de la Agrupación
Parlamentaria Andalucista,
Juan Miguel Calvo Castaños y
Pedro Pacheco Herrera.

SOBRE LA RED DE CAMINOS PARA LA VEGA DE DALIAS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1989, a tenor de lo previsto en el artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 159/89, relativa a la red de caminos para la Vega de Dalías, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la si-

guiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la red de caminos para la Vega de Dalías.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las necesidades de comunicación en la Vega de Dalías hacen aconsejable la realización de una red de caminos, que de una forma incomprensible no está siendo realizada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Se ha considerado esta necesidad de infraestructura viaria en la Vega de Dalías? ¿Qué órgano de la Administración atenderá la solución de esta situación?

¿Está prevista por el IARA la realización de los referidos caminos? En caso afirmativo, ¿para cuándo?

Sevilla, 9 de marzo de 1989.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Salvador Fuentes López.

SOBRE LA SITUACION DEL EMBALSE DE MARTIN GONZALO, EN LA PROVINCIA DE CORDOBA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Miguel del Pino Nieto, del G.p. Mixto

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1989, a tenor de lo previsto en el artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 160/89, relativa a la situación actual en que se encuentra el embalse de Martín Gonzalo, en la provincia de Córdoba, formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Miguel del Pino Nieto, del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Miguel del Pino Nieto, del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la situación actual en que se encuentra el embalse de Martín Gonzalo, en la provincia de Córdoba.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La inauguración oficial de la presa de Martín Gonzalo, en la provincia de Córdoba, fue motivo de satisfacción para los pueblos afectados por el embalse, despertando expectativas de abastecimiento, que en la práctica quedaron defraudadas por los desperfectos sufridos en la presa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿En qué situación se encuentran las obras de reparación de la presa de Martín Gonzalo?

¿Cuáles han sido las causas de la ruptura de la presa y cuánto ha costado su reparación?

¿Qué participación tiene el Consejo de Gobierno en la reparación del citado embalse?

¿Cuándo entrará en funcionamiento el abastecimiento de los pueblos afectados por el embalse?

Sevilla, 10 de marzo de 1989.
El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,
Enrique García Montoya,
El Diputado del G.p. Mixto,
Miguel del Pino Nieto.

SOBRE LA SITUACION DE LA RESIDENCIA TENIENTE CORONEL NOREÑA DE CORDOBA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Miguel del Pino Nieto, del G.p. Mixto

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1989, a tenor de lo previsto en el ar-

título 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 161/89, relativa a la situación actual de la residencia Teniente Coronel Noreña, de Córdoba, formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Miguel del Pino Nieto, del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Miguel Pino Nieto, del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la situación actual de la residencia Teniente Coronel Noreña, de Córdoba.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La residencia Teniente Coronel Noreña, de Córdoba, conocida como la *residencia vieja*, se encuentra en situación de abandono, habiendo manifestado diversos colectivos profesionales y sociales su malestar por la citada situación de deterioro constante.

Con independencia de lo anterior, han surgido noticias sobre una posible cesión o arrendamiento a una entidad para su explotación sanitaria.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Piensa el señor Consejero de Salud y Servicios Sociales recuperar para la ciudad de Córdoba el uso sanitario de la residencia Teniente Coronel Noreña?

¿Piensa la Consejería ceder, alquilar o vender el citado hospital a alguna compañía sanitaria privada para su explotación?

Sevilla, 10 de marzo de 1989.

El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,
Enrique García Montoya.
El Diputado del G.p. Mixto,
Miguel del Pino Nieto.

SOBRE LOS ANALISIS DE CONTROL DE LA PESTE PORCINA AFRICANA A CORDOBA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Miguel del Pino Nieto, del G.p. Mixto

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1989, a tenor de lo previsto en el artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 162/89, relativa a los análisis de control de la peste porcina africana en Córdoba, formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Miguel del Pino Nieto, del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Miguel del Pino Nieto, del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los análisis de control de la peste porcina africana en Córdoba.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con motivo de la declaración de parte de la provincia de Córdoba de zona afectada por la peste porcina, se vienen realizando análisis de control de la enfermedad por diversas empresas adjudicatarias, originándose molestias en muchos casos a costa exclusivamente del ganadero posiblemente afectado o, en su caso, sometido al análisis de control.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Cuáles son las empresas adjudicatarias de realizar los análisis serológicos?

¿Cuántos análisis se han realizado en la provincia de Córdoba, y cuánto ha pagado la Consejería por los citados análisis?

¿Existe relación de parentesco entre directivos de las empresas adjudicatarias por las que se preguntan y altos cargos de la Consejería de Agricultura y Pesca, relacionados con temas de sanidad animal?

Sevilla, 10 de marzo de 1989.
El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,
Enrique García Montoya,
El Diputado del G.p. Mixto,
Miguel del Pino Nieto.

SOBRE LAS RESTRICCIONES EN EL INTERNAMIENTO DE ENFERMOS EN EL REINA SOFIA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Miguel del Pino Nieto, del G.p. Mixto

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1989, a tenor de lo previsto en el artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 163/89, relativa a las restricciones en el internamiento de enfermos en el Reina Sofía por saturación del hospital (Córdoba), formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Miguel del Pino Nieto, del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Miguel del Pino Nieto, del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las restricciones en el internamiento de enfermos en el Reina Sofía por saturación del hospital (Córdoba) .

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos días, el internamiento de enfermos en el hospital Reina Sofía se ha restringido, según normas

de la dirección del centro, a causa de la saturación del hospital, admitiéndose casos de gran urgencia o de imposible postergación.

Dado que el señor Consejero ha manifestado en distintas ocasiones que Córdoba está dotada de las camas hospitalarias necesarias, formulan las siguientes

Preguntas

¿Puede el señor Consejero concretar las medidas adoptadas por la dirección del hospital Reina Sofía en relación con las medidas restrictivas de ingreso de enfermos?

¿Considera el señor Consejero que las camas hospitalarias existentes en Córdoba son suficientes en la actualidad?

¿De qué número de camas dispone actualmente la ciudad de Córdoba en cada uno de sus centros hospitalarios?

Sevilla, 10 de marzo de 1989.
El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,
Enrique García Montoya,
El Diputado del G.p. Mixto,
Miguel del Pino Nieto.

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

SOBRE LA REPOSICION DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE SALUD

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita, consecuencia de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno núm. 71/88, relativa a la reposición de las Delegaciones Provinciales de Salud, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 16 de marzo de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

La existencia en cada provincia de las figuras del Gerente del SAS y el Delegado de la Consejería de Salud dio lugar a una dirección bicefálica, generando problemas de coordinación y competencia. El criterio de la racionalización de las estructuras sanitarias hizo aconsejable la unificación de todas las competencias en torno al Gerente Provincial del SAS, asumiendo la representación política de la Consejería los Delegados Provinciales de Gobernación como máximos representantes de la Junta de Andalucía en el ámbito geográfico provincial.

La asunción por parte de la Consejería de Salud de las competencias referentes a Consumo y Servicios Sociales mediante el Decreto 50/1988, de 29 de febrero, ha hecho aconsejable la reactivación de la figura del Delegado, que actualmente goza de plenas competencias en materia tanto de Salud como de Consumo y Servicios Sociales, de acuerdo con el Decreto 251/88, de 26 de junio, que establece su estructura orgánica.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y Servicios Sociales son, pues, el órgano de representación y actuación política y administrativa de la Consejería en la provincia. Del Delegado Provincial dependen ahora los Servicios de Coordinación y de Consumo, así como las Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud, Instituto Andaluz de Salud Mental e Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

En cada una de las Delegaciones Provinciales existe un Consejo de Dirección, presidido por el Delegado Provincial e integrado por los responsables de las unidades dependientes de la Delegación Provincial y por todos aquellos que sean convocados al efecto.

Sevilla, 14 de marzo de 1989.
El Consejero de Salud y Servicios Sociales,
Eduardo Rejón Gieb.

SOBRE LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE LA COSTA DEL SOL EN MARBELLA (MALAGA)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 422/88, relativa al cumplimiento en las etapas en la construcción del Hospital de la Costa del Sol en Marbella (Málaga), formulada

por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 16 de marzo de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

Los plazos de ejecución de las mencionadas obras, fijados contractualmente en 30 meses (finalización prevista el 21 de mayo de 1990) , sufren una ralentización motivada por el ajuste del proyecto a la redacción del proyecto de ampliación de 365 camas a 483 camas.

Una vez redactado el proyecto de ampliación y contratado el mismo, previa la supervisión técnica y aprobación económica, y de acuerdo con la empresa, la nueva fecha de terminación se sitúa a finales de 1991.

Sevilla, 14 de marzo de 1989.
El Consejero de Salud y Servicios Sociales,
Eduardo Rejón Gieb.

SOBRE LA VENTA DE VINOS EN EL RECINTO DE LA EXPO'92

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 482/88, relativa a la venta de vinos en el recinto de la EXPO'92, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.

Sevilla, 16 de marzo de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

En relación a la venta de vinos en el recinto de la EXPO'92, he de manifestar que el Instituto de Fomento de Andalucía posee una acción de la sociedad anónima Tierras de Jerez, S.A., que se encuentra negociando en estos momentos con la Sociedad Estatal su participación en la Muestra Universal de 1992.

Con respecto a las acciones que el Gobierno andaluz realizará para impedir que ninguna sociedad o consejo

regulador obtenga el monopolio en la venta de vinos en la EXPO'92, y teniendo en cuenta que las competencias sobre este evento no están transferidas y corresponden por completo a la Administración central del Estado, remito la Pregunta a la Consejería de la Presidencia para su traslado a la de Agricultura y Pesca, la que, más que impedir nada a nadie, está realizando una gran campaña de promoción de todos los productos de nuestra tierra, incluidos evidentemente todos los consejos reguladores de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 1989.
El Consejero de Fomento y Trabajo,
José María Romero Calero.

SOBRE EL DESTINO DE LOS TRABAJADORES DEL PER

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Arance Soto, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 524/88, relativa al destino de los trabajadores del PER, formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Arance Soto, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 15 de marzo de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

1.ª Las obras que se señalan en la Exposición de Motivos de la Pregunta se refieren, según la información aportada por la Delegación Provincial de Trabajo y por la Excm. Diputación Provincial de Almería, a la construcción de un vivero provincial en terrenos anexos a los pabellones del Hospital Psiquiátrico Provincial.

Las obras en el vivero, al estar en el interior del recinto del propio hospital, de cuyo terreno se ha segregado la parcela para dicha obra, afectan a algunas estructuras comunes, tales como vallas de cerramiento, jardines, etc., por lo que trabajadores del PER, efectivamente, han realizado trabajos en el recinto del hospital, pero no trabajos propios del servicio que presta tal hospital.

2.ª Las obras desarrollan un proyecto adscrito al Plan de Empleo Rural, y parte de los costes de la mano

de obra que se emplea ha sido subvencionada dentro del marco del convenio INEM-Corporaciones Locales. El proyecto ha sido aprobado por la correspondiente Comisión del Plan y emplea fundamentalmente a mujeres, que realizan prácticas del curso de jardinería que ha sido impartido por el INEM.

La selección de las trabajadoras se realizó a través del Centro Asesor de la Mujer de Almería, con el que habían contactado expresando diversos problemas personales de tipo social. Las obras les permiten poner en práctica unos conocimientos adquiridos, a la vez que generar unas percepciones salariales. Por su parte, la Diputación Provincial, además de llevar a cabo una tarea de empleo social, permite disponer para la institución de un vivero que venía necesitando.

De todo lo anterior se desprende que en ningún caso el trabajo realizado por los trabajadores del PER puede considerarse como sustitutivo del propio personal del centro hospitalario, y el supuesto incumplimiento de la legalidad vigente no ha tenido como consecuencia lógica ningún tipo de denuncia ante ningún organismo oficial, ya sea la Inspección de Trabajo, el Gobierno Civil o la propia Diputación. Consecuentemente, y en orden a la valoración de las supuestas irregularidades o responsabilidades que se plantean a las preguntas tercera y cuarta, no procede ni competencial ni legalmente posicionarse sobre las mismas.

Sevilla, 8 de marzo de 1989.
El Consejero de Fomento y Trabajo,
José María Romero Calero.

SOBRE LOS GASTOS EFECTUADOS CON MOTIVO DE LA VISITA A LA EXPOSICION DE BRISBANE (AUSTRALIA)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 541/88, relativa a los gastos efectuados con motivo de la visita a la Exposición de Brisbane (Australia), formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto.

Sevilla, 15 de marzo de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

- 1.ª Las personas que viajaron a dicha ciudad con cargo a los Presupuestos de la Junta de Andalucía fueron don José Manuel Romero Álvarez y don Francisco Mencía Morales.
- 2.ª Dichas personas ostentan la representación del Instituto de Fomento de Andalucía en su calidad de Presidente y Director del Departamento de Proyectos, respectivamente.
- 3.ª Los gastos fueron los siguientes:

Billetes de avión	1.417.000 ptas.
Hoteles	519.300 «
Gastos de mantenimiento y otros	226.000 «

Lo que hace un total de 2.162.300 ptas.

- 4.ª Estos gastos se realizaron con cargo a los propios presupuestos del Instituto de Fomento de Andalucía.
- 5.ª Bajo los auspicios y organización de la Sociedad Estatal para la Exposición Universal Sevilla 1992, se realizó la visita en cuestión, cuyo motivo fundamental era constituir la misión oficial española en los actos de clausura de la Exposición Brisbane 1988, precedente inmediato anterior a la Expo'92.

La misión estuvo compuesta por las más altas autoridades de la Sociedad Estatal para la Exposición Sevilla 1992, el propio Comisario, la Diputación de Sevilla, el Ayuntamiento de Sevilla, además de un grupo de empresarios andaluces. Independientemente de participar en los actos de clausura y recoger la bandera del BIE, el Instituto se marcó los siguientes objetivos:

- Obtener información estadística y técnica sobre la Expo'88, de cara a una posible aplicación a la Sociedad de Servicios en la que el Instituto participaría con otras empresas del INI. Esta sociedad fue constituida posteriormente al viaje, después de haber constatado los buenos resultados obtenidos en Brisbane.
- Investigar la aportación de las empresas de servicios a la Expo'88 en relación con la sociedad mencionada en el objetivo anterior y la participación de las PYME locales.
- Averiguar el uso remanente de la infraestructura de la Exposición de Brisbane y su posible aplicación en Sevilla, punto de especial relevancia en el contenido del acuerdo marco firmado entre el Instituto de Fomento y la Sociedad Estatal para la Expo'92.
- Captación de potenciales inversores australianos para Andalucía y establecimiento de colaboradores permanentes en aquel país.

Estos cuatro objetivos fueron cumplidamente alcanzados y sirvieron de base para la constitución de la sociedad denominada EXHIBIT, en la que el Instituto participa junto a una empresa del Instituto Nacional de Industria y otras entidades y empresas.

Por otra parte, y como resultado de este viaje, se recibieron en Sevilla las visitas de Mr. Thiers Watkins, presidente de la compañía que tuvo a cargo la planificación y construcción de la Expo'88, y al director de la firma KFL INVESTMENTS, empresa que construyó el parque de atracciones de Brisbane. Por último, se estableció un colaborador permanente en Australia por medio de la sociedad australiana ARADIA.

Sevilla, 9 de marzo de 1989.
El Consejero de Fomento y Trabajo,
José María Romero Calero.

SOBRE LOS PROBLEMAS SANITARIOS EN LA BARRIADA MALAGUEÑA DE PUERTO LA TORRE

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 87/89, relativa a los problemas sanitarios en la barriada malagueña de Puerto de la Torre, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 16 de marzo de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

¿Para cuándo prevé el Gobierno la finalización de las obras y posterior apertura del centro de salud?

La barriada malagueña del Puerto de la Torre, a escasos kilómetros del centro urbano, tiene una población habitual superior a 20.000 habitantes, y junto a otros núcleos y anejos de la ciudad (Colonia Santa Inés y el municipio de Almogía) conforma una Zona Básica de Salud. Este núcleo ha sido considerado prioritario por la Delegación Provincial de Salud, incluyendo la construcción del centro de salud en el plan conjunto Diputación Provincial-SAS en Málaga.

La obra fue adjudicada tras concurso público en febrero de 1988, comenzando la ejecución en abril del mismo año. Actualmente, se encuentra en fase de finali-

zación de obra (marzo próximo según la empresa adjudicataria) . Una vez recepcionada la obra y adecuadamente legalizadas sus instalaciones se procederá a su apertura definitiva (mayo 89) .

Previendo su finalización a primeros de 1989, fue incluido en el plan de equipamiento de 1988, encontrándose el equipamiento recibido y a la espera de su montaje en el centro.

En tanto se produce dicha apertura, ¿qué actuaciones inmediatas piensa acometer la Consejería para satisfacer las urgentes necesidades sanitarias de la población del Puerto de la Torre?

El centro no se incluyó en la apertura de centros de salud 3.ª fase, puesto que la finalización de la obra no permitía asegurar la coincidencia de concurso libre con la apertura del centro. Por ello, quedará para una futura 4.ª fase de apertura. Por tanto, vamos a asegurar su funcionamiento como consultorio hasta entonces. Para ello, la plantilla actual del consultorio, compuesta por tres médicos generales, un pediatra y un ATS de zona, se verá incrementada para el nuevo centro a partir de mayo de 1989 (plantilla segura con autorización reglada y créditos ya consolidados) de la siguiente manera:

- 4 médicos generales, uno más de los que prestan servicios actualmente.
- 2 pediatras, uno más del que presta servicios ya actualmente.
- 1 ATS de zona.
- 2 ATS de consulta (nuevo personal) .
- 1 auxiliar administrativo (nuevo personal) .
- 1 celador (nuevo personal) .

Esta plantilla nos permitirá abrir el centro en turnos de mañana, pretendiendo que se empiece a implantar programas (P.V.A., planificación familiar y consultas de enfermería) .

Sevilla, 14 de marzo de 1989.
El Consejero de Salud y Servicios Sociales,
Eduardo Rejón Gieb.

SOBRE LOS CONTROLES MEDICOS A LOS HABITANTES DE VILLARICOS (ALMERIA)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con

ruego de respuesta escrita núm. 95/89, relativa a los controles médicos a los habitantes de Villaricos (Almería) , formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 16 de marzo de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

El Instituto de Protección Radiológica y Medioambiental del Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas del Ministerio de Industria y Energía ha venido realizando análisis desde 1966 sobre la incidencia del accidente en la contaminación de las personas, considerando que no es estrictamente necesario efectuar análisis a otras personas para poder estimar la magnitud del impacto. Según este organismo, el impacto medio del accidente de 1966 en las personas es de un valor suficientemente bajo, siendo la incidencia en la salud inapreciable.

Esta estimación se hace extensible, en principio a personas de Villaricos, población que se vio involucrada en los trabajos de descontaminación de Palomares.

La vigilancia que ha desarrollado este organismo de forma especial y continuada en Palomares es consecuencia de la existencia de alguna contaminación residual que aún pudiera impactar, aunque de forma debilísima, a los actuales habitantes.

Algunas personas de Villaricos también han sido ya reconocidas y analizadas como consecuencia de sus deseos y circunstancias, y podrán repetirse estos reconocimientos en función de los resultados, como así ha sido.

A pesar de lo expuesto, el Instituto de Protección Radiológica y Medio Ambiente reconoce que existen razones de tipo técnico y también de orden psicológico que aconsejan realizar los análisis sobre aquellas personas que así lo deseen. También expone este organismo que los reconocimientos deben realizarse a aquellas personas que hayan participado en los trabajos de descontaminación o que, por alguna otra razón, estuvieran presente en Palomares en los momentos u horas siguientes al accidente.

Debe confeccionarse una relación que contenga los siguientes datos: nombre, fecha de nacimiento, D.N.I., lugar donde se encontraba cuando ocurrió el accidente, actividades que desarrollaban durante la tarea de descontaminación en Palomares (1966) y actividades a las que se han dedicado posteriormente.

Hay una persona destacada por este organismo en la localidad de Palomares para colaborar en la confección de la lista, una vez que los Alcaldes den la autorización para realizar este listado.

Se tiene previsto durante este año y los próximos continuar las revisiones y controles de las personas que se consideren afectadas.

Sevilla, 14 de marzo de 1989.
El Consejero de Salud y Servicios Sociales,
Eduardo Rejón Gieb.

SOBRE LA MASIFICACION EXISTENTE EN EL AMBULATORIO DEL PARQUE ALCOSA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 98/89, relativa a la masificación existente en el ambulatorio del Parque Alcosa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 16 de marzo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

¿No sería posible dotar a dicho ambulatorio con dos médicos al menos, para de esta forma disminuir el gran número de pacientes que se ven obligados a ver por día?

Desde el 1 de marzo del año en curso se ha dotado al referido ambulatorio de dos plazas de Medicina General, que pasarán consulta a las 13'30 y 16'30, y una de Pediatría, a las 13'30 h; según se aprobó en desdoblamiento de cupo, Orden de 6 de junio de 1988, núm. 46, del 14 de junio de 1988.

En cuanto a la demanda asistencial referida, una vez consultados los registros de actividades del centro, el promedio de pacientes vistos por médico general y día en los últimos tres meses del pasado año son los que a continuación se presenta:

	Atención en consulta	Atención en domicilio
Octubre	90'98 pacientes	0'88 pacientes
Noviembre	52'54 «	0'89 «
Diciembre	116'56 «	4'5 «

¿Sería posible trasladar la cabina telefónica de sitio, para de esta forma despejar la entrada de urgencias?

No existen problemas en el tránsito de camillas para el acceso a la entrada de urgencias del ambulatorio, hasta

el punto de tener que incorporar a los pacientes o de tener que ser atendidos fuera por el personal sanitario del centro. El hecho es que existe un jardín pequeño a la puerta de urgencias, que por su configuración hace que las camillas tengan que rotarse para salvar los recodos que dicho jardín tiene.

Entre el jardín y la puerta de acceso se encuentra una cabina telefónica, que, si bien no está bien situada, no es el mayor obstáculo para el desplazamiento de los enfermos.

En la actualidad, se ha solicitado permiso al Ayuntamiento para que se reforme la acera, con objeto de permitir la entrada de ambulancias hasta la puerta de urgencias, y se prevé tanto la modificación del jardín como la ubicación de la cabina telefónica.

Sevilla, 14 de marzo de 1989.

El Consejero de Salud y Servicios Sociales,
Eduardo Rejón Gieb.

SOBRE LOS CONTRATADOS PROFESIONALES DEL SAS

Formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 103/89, relativa a los contratados profesionales del SAS sin trabajo fijo, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 16 de marzo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

Las afirmaciones vertidas en la Exposición de Motivos son inexactas, ya que el contenido de los acuerdos alcanzados entre la Administración sanitaria andaluza y las representaciones sindicales del Hospital Civil de Málaga es otro. Estos acuerdos pueden concretarse en dos: el primer de ellos ha visto la luz como Orden de 1 de diciembre de 1988 (BOJA núm. 102, del día 16 de diciembre) de la Consejería de Salud y Servicios So-

ciales, reguladora de la integración del personal del Hospital Civil en los regímenes estatutarios de la Seguridad Social, y otro, no publicado (al menos hasta el día de la fecha) en periódico oficial, complementario del anterior.

A la vista de la Orden, se observa que la opción de integración de este personal se circunscribe al personal funcionario de carrera y al personal laboral fijo, sanitario y no sanitario, que viniera prestando sus servicios en dicho Hospital Civil provincial. Resulta claro, a sensu contrario, que no está incluido en este ámbito de aplicación el personal que no tiene la condición de fijo. Ahora bien, en los acuerdos complementarios se admite, y resulta lógico, que también pueda acogerse a la opción de integración el personal procedente de la oferta de empleo de 1988 de la Diputación Provincial de Málaga, correspondiente a plazas vacantes del Hospital Civil provincial, así como el que se encontraba en aquellos momentos pendiente de incorporación.

Ello no contradice el ámbito de aplicación del artículo 1.º de la Orden, pues tal personal fijo es el que venía prestando sus servicios en el momento de la integración del hospital como el que aún no venía prestando pero tenía derecho a ello, y este acuerdo complementario no hace sino admitir este derecho de estas personas, entre las que posiblemente puedan encontrarse algunos que hasta adquirir este derecho hubieran venido prestando servicios con contratos temporales, y posiblemente sean estos casos a los que se refiere la Exposición de Motivos.

Evidentemente, los contratados temporales en otras instituciones del Servicio Andaluz de Salud no tienen por ello ningún derecho a ocupar plazas de personal laboral fijo en el Hospital Civil provincial de Málaga, no resultando exacta la afirmación de que tampoco podrán hacerlo hasta el año 1992 por existir una bolsa de trabajo paralela en aquel hospital, ya que nada tiene que ver una bolsa de trabajo para contrataciones temporales con la adquisición de la condición de personal laboral fijo laboral o estatutario. En los acuerdos complementarios, efectivamente, se autoriza la persistencia de una bolsa específica de trabajo para el Hospital Civil, integrada exclusivamente por aquellos trabajadores que ya la componían con anterioridad, respetándose así unas expectativas de derecho de estos trabajadores, quienes, en caso de adicionarse a la bolsa normal del Servicio Andaluz de Salud, ocuparían puestos lejanos a los de cabeza, en función de que el tiempo de servicios prestados en el Hospital Civil no puede considerarse como tal a la Seguridad Social. De no haberse admitido esta bolsa paralela, se verían seriamente perjudicados, entendiéndose que con esta medida se da satisfacción a ambos colectivos: el procedente del Hospital Civil mantiene una preferencia para su contratación en dicho hospital, y los procedentes de la bolsa del Servicio Andaluz de Salud continúan con los mismos derechos que antes y la posibilidad adicional de ocupar puestos en el Hospital Civil una vez agotada la bolsa específica del mismo. En cualquier caso, tal medida no es de carácter indefinido, sino en un plazo transitorio acordado hasta el 31 de diciembre de 1992.

Sevilla, 14 de marzo de 1989.
El Consejero de Salud y Servicios Sociales,
Eduardo Rejón Gieb.

3. INFORMACION

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO ANTE LA COMISION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA

*Presentada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Monereo
Pérez y dos Diputados más, del G.p. Izquierda
Unida-Convocatoria por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1989, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia del Consejo de gobierno ante la Comisión de Economía, Industria y Energía, con el fin de informar sobre conversaciones mantenidas con el Gobierno Central en relación al Plan de Desarrollo Regional (PDR) 1989-1993, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Monereo Pérez y dos Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOLICITUD DE REUNION URGENTE DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

*Presentada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar
Gallart y tres Diputados más, del G.p. Popular de
Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1989, ha acordado calificar

favorablemente y admitir a trámite la solicitud de reunión urgente de la Comisión de Educación y Cultura, con el fin de que comparezca el Excmo. Sr. Consejero de Cultura para que informe sobre el estado de rehabilitación en que se encuentran los monumentos en restauración como consecuencia de los acuerdos celebrados con el Banco de España, instituciones privadas y a instancia de la propia Consejería, y propuesta de realizar por parte de la Comisión una visita parlamentaria a los monumentos en restauración antes citados, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOLICITUD DE REUNION URGENTE DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

Presentada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1989, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de reunión urgente de la Comisión de Educación y Cultura, con el fin de que comparezca el Excmo. Sr. Consejero de Cultura para que informe sobre el acuerdo definitivo alcanzado el día 6 de marzo de 1989 entre la Junta de Andalucía y la Diócesis de Sevilla, por el que ésta cede a la Comunidad Autónoma de Andalucía el Palacio de San Telmo, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES ANTE LA COMISION DE POLITICA SOCIAL

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón y tres Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1989, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sociales ante la Comisión de Política Social, con el fin de que informe y se debata acerca del dispositivo público para la atención de la salud mental en Andalucía, presentada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón y tres Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA ANTE LA COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA, ACOMPAÑADO DEL ILMO. SR. PRESIDENTE DEL IARA

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz y dos Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1989, ha acordado calificar

favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, acompañado del Ilmo. Sr. Presidente del IARA, con el fin de que informen acerca de las graves irregularidades denunciadas públicamente sobre las actuaciones del personal de la Delegación Provincial del IARA en Cádiz, presentada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz y dos Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de marzo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

3.4 Régimen interior

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

En el día de la fecha, y de acuerdo con la correspondiente acta de la Mesa Electoral, se ha procedido, conforme a lo previsto en el art. 97.2.d) de nuestro Estatuto de Gobierno y Régimen Interior, a proclamar el resultado del escrutinio, luego de la votación realizada en el proceso de elección del Consejo de Personal de esta Cámara.

El resultado final ha sido el siguiente:

Censo electoral.....	66
Votos emitidos.....	55
Votos a favor de la candidatura única.....	44
Votos en blanco.....	11
Votos nulos.....	0

A tenor del mismo, quedan proclamados miembros electos del Consejo de Personal del Parlamento de Andalucía los siguientes candidatos:

D. José Luis Armesto González (U.G.T.)
D. Carlos Paniagua Durán (CC.OO.)
D. Sebastián de la Obra Sierra.
D. Juan José Maldonado Majarón (CC.OO.)
Dña. Eva Vera Bringas.

Lo que se comunica, de acuerdo con las prescripciones establecidas en el art. 99.6 del texto legal citado, a los efectos oportunos.

Sevilla, 13 de marzo de 1989.
El Secretario de la Junta Electoral,
José María Tato Martínez.

3.6 Otras informaciones

AUSENCIA DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA LOS DIAS 31 DE MARZO Y 1 DE ABRIL DE 1989

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

En virtud de lo dispuesto en el art. 19 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el art. 1.º del Decreto del Presidente 50/1988, de 29 de febrero, sobre reestructuración de las Consejerías, el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía comunica a esta Cámara que se ausentará de la Comunidad Autónoma los días 31 de marzo y 1 de abril de 1989, sustituyéndole el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, don Manuel Gracia Navarro.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 29 de marzo de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

INDICE DE TRAMITACIONES

Se incluyen todas las iniciativas en tramitación y tramitadas en el Periodo de Sesiones actual, excepto las Preguntas.

Llamadas:

BOPA	Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
DSPA	Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía
(O)	Texto original entrado en el Parlamento
(T)	Disposiciones referentes a la tramitación
(E)	Enmiendas presentadas por los GG.pp.
(P)	Informe de la Ponencia
(D)	Dictamen de la Comisión
(A)	Texto aprobado por el Pleno del Parlamento o por la Comisión por delegación de aquél
(CD)	Calificación desfavorable
(CF)	Calificación favorable
(R)	Rechazo del documento
(RD)	Retirada o decaimiento
(AIR)	Acuerdo de Interposición de Recurso
(ALFP)	Alegaciones que formula el Parlamento
(STC)	Sentencia del Tribunal Constitucional
(Rect.)	Rectificaciones

Siglas de las Comisiones parlamentarias que tramitan o han tramitado textos

/CCOA/	Comisión de Coordinación y Organización Administrativa de la Junta de Andalucía
/CGJ/	Comisión de Gobernación y Justicia
/CEIE/	Comisión de Economía, Industria y Energía
/CHP/	Comisión de Hacienda y Presupuestos
/CAGP/	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
/CPT/	Comisión de Política Territorial
/CCTT/	Comisión de Comercio, Turismo y Transporte
/CEC/	Comisión de Educación y Cultura
/CPS/	Comisión de Política Social
/CR/	Comisión de Reglamento
/CED/	Comisión del Estatuto de los Diputados
/GIP/	Comisión de Gobierno Interior y Peticiones
/CEXPO'92/	Comisión encargada de conocer los proyectos, proposiciones y asuntos referentes a la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América y la Exposición Universal de 1992

1. TEXTOS APROBADOS

1.2 Proposiciones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno.

1.2.3 Resoluciones del Pleno

Resolución del Pleno relativa a política económica. BOPA 247, 7.375 (O); 272, 8.960 (O); DSPA 88 (A); BOPA 272, 8.958 (A).

Andalucía. BOPA 227, 7.021 (O); 247, 7.874 (T); DSPA 86 (R); BOPA 269, 8.846 (R).

Proposición de Ley relativa al Fondo Andaluz de Cooperación Municipal. BOPA 247, 7.865 (O); 268, 8.811 (T); 271, 8.922 (T).

Proposición de Ley reguladora de las Cajas de Ahorros en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOPA 247, 7.867 (O); 266, 8.759 (T); DSPA 89 (R); BOPA 272, 8.959 (R).

Proposición de Ley relativa a Ordenación de las Cajas de Ahorros en la Comunidad Autónoma andaluza. BOPA 250, 7.941 (O); 266, 8.759 (T); DSPA 89 (R); BOPA 272, 8.959 (R).

2. TEXTOS CON TRAMITACION ACABADA

2.5.1 Interpelaciones

Interpelación núm. 22/88, relativa a la explotación de los recursos hídricos subterráneos del Parque Nacional de Doñana. BOPA 243, 7.691 (O); 257, 8.477 (T); DSPA 86 (T).

Interpelación núm. 3/89, relativa al Tribunal Superior de Justicia. BOPA 263, 8.695 (O); DSPA 90 (T).

Interpelación núm. 4/89, relativa a la posición del Consejo de Gobierno en relación con la ubicación del Tribunal Superior de Justicia. BOPA 268, 8.813 (O); DSPA 90 (T).

Interpelación núm. 24/88, relativa a la política de contrataciones en la Consejería de Hacienda y Planificación. BOPA 250, 7.958 (O); 257, 8.478 (T); DSPA 93 (T).

Interpelación núm. 25/88, relativa a la política de la Junta de Andalucía en materia de acuicultura. BOPA 256, 8.432 (O); 257, 8.478 (T); DSPA 93 (T).

Interpelación núm. 1/89, relativa a la política general del Consejo de Gobierno en materia de turismo. BOPA 261, 8.601 (O); DSPA 93 (T).

Textos retirados, decaídos o rechazados

2.2 Proposiciones de Ley

Proposición de Ley reguladora del control parlamentario del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de An-

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley relativa a la construcción de un puerto pesquero en la barriada La Atunara, de La Línea de la Concepción (Cádiz). BOPA 243, 7.689 (O); 266, 8.761 (RD).

Proposición no de Ley relativa a la constitución del Consejo Asesor de la Empresa Pública de RTVA. BOPA 213, 6.554 (O); 268, 8.812 (RD).

Proposición no de Ley relativa a la coordinación de iniciativas encaminadas a la regeneración biológica de nuestros ríos. BOPA 199, 6.163 (O); DSPA 86 (T); BOPA 269, 8.847 (T); 271, 8.922 (RD).

Proposición no de Ley relativa a declaración de sitio histórico a los Molinos de Prado Llano y Torre del Rayo, enclavados en el municipio de Tarifa (Cádiz). BOPA 235, 7.191 (O); 268, 8.813 (E); DSPA 86 (R); BOPA 269, 8.848 (R).

Proposición no de Ley relativa a la sede del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. BOPA 266, 8.760 (O); 271, 8.922 (T); DSPA 91 (R); BOPA 276, 9.064 (R).

Proposición no de Ley relativa a la falta de personal que ejercite las tareas administrativas y burocráticas en los centros de Educación General Básica. BOPA 229, 7.057 (O); 273, 8.988 (E); DSPA 93 (R); BOPA 276, 9.064 (R).

Proposición no de Ley relativa a la responsabilidad de diverso orden al retrasar un compromiso. BOPA 250, 7.956 (O); DSPA 93 (R); BOPA 276, 9.064 (R).

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

Propuesta de Resolución relativa a la puesta en funcionamiento y financiación de instalaciones del Tercer Canal de Televisión. BOPA 183, 5.739 (O); 273, 8.990 (RD).

Propuesta de Resolución relativa al incremento de la consignación del Fondo Nacional de Cooperación en los Presupuestos Generales del Estado para 1988. BOPA 176, 5.594 (O); 273, 8.990 (RD).

Propuesta de Resolución relativa a defensa de las corridas de toros. BOPA 250, 7.957 (O); DSPA 93, (RD); BOPA 276, 9.065 (RD).

Propuesta de Resolución relativa al Tribunal Superior de Justicia. BOPA 271, 8.923 (O); DSPA 91 (R); BOPA 276, 9.064 (R).

Propuesta de Resolución relativa al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. BOPA 273, 8.989 (O); DSPA 91 (R); BOPA 276, 9.065 (R).

Propuesta de Resolución relativa a los procesamientos y condenas a sindicalistas del campo andaluz por ocupaciones pacíficas de fincas y el ingreso en prisión de uno de ellos. BOPA 172, 4.928 (O); 172, 4.929 (T); DSPA 93, (R); BOPA 276, 9.065 (R).

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

Interpelación relativa a la posición del Consejo de Gobierno en relación con la ubicación del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. BOPA 266, 8.762 (CD).

Interpelación núm. 23/88, relativa a la política deportiva del Gobierno andaluz. BOPA 247, 7.874 (O); 266, 8.762 (RD).

Interpelación núm. 18/88, relativa a la escasez de infraestructura turística en Andalucía. BOPA 229, 7.061 (O); 257, 8.477 (T); DSPA 86 (RD); BOPA 268, 8.813 (RD).

2.5.2 Mociones

Moción relativa a la posición del Consejo de Gobierno en relación con la ubicación del Tribunal Superior de Justicia. BOPA 273, 8.992 (CD).

Moción relativa a la explotación de recursos hídricos subterráneos del Parque Nacional de Doñana. BOPA 268, 8.814 (O); DSPA 89 (R); BOPA 272, 8.964 (R).

3. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1 Proyectos de Ley

Proyecto de Ley del Consejo Consultivo de Andalucía. /CCOA/. BOPA 180, 5.674 (O); 182, 5.717 (T); 189, 5.877 (T); 195, 6.042 (E); 195, 6.043 (E); DSPA 64 (E) (R); BOPA 207, 6.377 (E) (R); 246, 7.849 (T).

Proyecto de Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. /CGJ/. BOPA 187, 5.828 (O); 192, 5.945 (T); 200, 6.181 (E); 243, 7.689 (T); 246, 7.849 (T); 255, 8.406 (P); 257, 8.468 (D); 257, 8.475 (E).

Proyecto de Ley por el que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección. BOPA 245, 7.741 (O); 250, 7.941 (T); 262, 8.637 (T); 268, 8.811 (T); 275, 9.018 (E); 275, 9.018 (E).

Proyecto de Ley por el que se modifican determinados artículos de la Ley 5/1984, de 23 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza. BOPA 261, 8.600 (O); 269, 8.836 (T); 273, 8.975 (E); 273, 8.976 (E).

Proyecto de Ley de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOPA 269, 8.836 (O); 275, 9.055 (T); 278, 9.192 (T).

2.2 Proposiciones de Ley

Proposición de Ley relativa a los Colegios Profesionales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOPA 94, 2.158 (O); 97, 2.220 (T); 116, 2.593 (T); DSPA 39 (T); BOPA 148, 3.225 (T); 154, 3.321 (T); 165, 4.371 (E).

Proposición de Ley relativa al Fondo Andaluz de Cooperación Municipal. BOPA 271, 8.920 (O).

Proposición de Ley relativa a las zonas de montaña. BOPA 273, 8.979 (O).

Proposición de Ley relativa a la fiesta de los toros. Creación del Consejo Regional de Asuntos Taurinos. BOPA 278, 9.192 (O).

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley relativa a la creación de instrumentos legales y financieros para la promoción de viviendas de VPO en Andalucía. BOPA 199, 6.164 (O); DSPA 93 (T); BOPA 276, 9.063 (T).

Proposición no de Ley relativa a la creación del Instituto Oficial de Radio y Televisión de Andalucía. BOPA 213, 6.555 (O).

Proposición no de Ley relativa a Huelva, punto de entrada de la antorcha olímpica en España en el año 1992. BOPA 235, 7.192 (O).

Proposición no de Ley relativa a los nombramientos que debe efectuar el Gobierno andaluz para el Consejo Asesor de RTVA. BOPA 238, 7.267 (O).

Proposición no de Ley relativa a la creación de una reserva de toros de lidia (sementales) en el Coto de Doñana. BOPA 248, 7.901 (O).

Proposición no de Ley relativa a las medidas de protección a las industrias y criadores del cerdo ibérico. BOPA 256, 8.432 (O).

Proposición no de Ley relativa a la reconsideración del nombramiento del Presidente del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, efectuado por el Consejo de Gobierno el día 27 de diciembre de 1988. BOPA 257, 8.476 (O); 278, 9.194 (T).

Proposición no de Ley relativa a la creación de la Sección de Neurocirugía en el Hospital General de Huelva (Manuel Lois García). BOPA 269, 8.847 (O).

Proposición no de Ley relativa a RTVA como vínculo con las comunidades andaluzas en la emigración. BOPA 273, 8.983 (O).

Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas económicas y políticas, y declaración de zona catastrófica a las localidades y poblaciones afectadas por el cierre de los caladeros, para la captura y la comercialización de los moluscos, de la Costa del Sol y del Campo de Gibraltar. BOPA 273, 8.984 (O).

Proposición no de Ley relativa a la creación de la Escuela Andaluza de Turismo. BOPA 273, 8.985 (O).

Proposición no de Ley relativa a la renovación de la ZAE de Linares y La Carolina para 1989. BOPA 273, 8.986 (O).

Proposición no de Ley relativa a la situación en que se encuentran los pequeños industriales y empresarios y las localidades afectadas por la construcción de la red de autovías de Andalucía. BOPA 273, 8.987 (O).

Proposición no de Ley relativa a la creación del Patronato Andalucía-Europa. BOPA 273, 8.986 (O); DSPA 93 (T); BOPA 276, 9.063 (T).

Proposición no de Ley relativa a la salud de los trabajadores en Andalucía. BOPA 278, 9.195 (O).

Proposición no de Ley relativa a la creación de centros comarcales de promoción y asesoramiento de la mujer. BOPA 278, 9.196 (O).

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

Propuesta de Resolución relativa a la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. BOPA 275, 9.055 (O).

Propuesta de Resolución relativa al proceso de Los Naranjos. BOPA 278, 9.197 (O); 278, 9.198 (T).

Moción relativa a la política de la Junta de Andalucía en materia de acuicultura. BOPA 275, 9.056 (O).

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

Interpelación núm. 14/88, relativa a la repercusión de la sentencia del Tribunal Constitucional de 22 de marzo de 1988, dictada en los recursos acumulados 990, 991 y 1.007/85, sobre el Decreto 99/86. BOPA 214, 6.590 (O); 221, 6.851 (T).

Interpelación núm. 2/89, relativa a la política general sobre preparación laboral y profesional de los jóvenes andaluces. BOPA 262, 8.642 (O).

Interpelación núm. 5/89, relativa a la modernización de la red ferroviaria de Andalucía. BOPA 269, 8.848 (O).

Interpelación núm. 6/89, relativa a la situación del agua que consumen los andaluces. BOPA 269, 8.849 (O).

Interpelación núm. 7/89, relativa a la fusión de las cajas de ahorros andaluzas. BOPA 269, 8.850 (O).

Interpelación núm. 8/89, relativa a la política del Consejo de Gobierno en materia de pesca. BOPA 271, 8.924 (O).

Interpelación núm. 9/89, relativa a la política del Consejo de Gobierno sobre la fusión de las cajas de ahorros de Andalucía. BOPA 271, 8.924 (O).

Interpelación núm. 10/89, relativa a los criterios del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía respecto del Real Decreto 1.435/88, de 25 de noviembre, por el que se regula el régimen de ayudas destinado a fomentar la retirada de tierras de la producción, en relación con su conciliación con las medidas previstas en la Ley y Reglamento de Reforma Agraria. BOPA 273, 8.990 (O).

2.5.2 Mociones

Moción relativa a la política de contrataciones de la Consejería de Hacienda y Planificación. BOPA 275, 9.056 (O).

2.9 Otros procedimientos

2.9.3 Procedimientos del Tribunal Constitucional

Providencia del Tribunal Constitucional sobre determinados preceptos de la Ley 3/84, de 9 de enero, sobre Archivos. BOPA 218, 6.751 (O); 218, 6.752 (T).

Providencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía. BOPA 220, 6.838 (O); 222, 6.885 (T); 224, 6.937 (T).

Providencia del Tribunal Constitucional sobre el apartado 2.2 de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, introducido en la misma por la Ley del Parlamento de Andalucía 6/1988, de 17 de octubre. BOPA 263, 8.704 (O); 263, 8.705 (T); 268, 8.822 (T).

Providencia del Tribunal Constitucional sobre el apartado 2.3 de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, introducido en la misma por la Ley del Parlamento de Andalucía 7/1988, de 2 de noviembre. BOPA 263, 8.705 (O); 263, 8.705 (T); 268, 8.820 (T).

Providencia del Tribunal Constitucional sobre determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Andalucía 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria. BOPA 271, 8.951 (O); 271, 8.952 (T); 273, 8.997 (T).

Providencia del Tribunal Constitucional sobre determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Andalucía 8/1988, de 2 de noviembre, de Puertos Deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOPA 271, 8.951 (O); 271, 8.952 (T); 276, 9.074 (T).

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

CONSTITUCION ESPAÑOLA ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
412 págs.

Encuadernación en rústica

Cada uno de los epígrafes lleva su correspondiente índice analítico.
P.V.P: 500 ptas

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
153 págs.

Encuadernación en rústica
P.V.P: 300 ptas

LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823.

(Edición facsímil)

Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero

Formato: 16 x 22 cm.
274 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P: 1.000 ptas

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Formato: 15 x 21 cm.
289 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P: 1.300 ptas

ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
95 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P: 150 ptas

LOS PROCESOS DE FORMACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. ASPECTOS JURIDICOS Y PERSPECTIVAS POLITICAS.

Parlamento Vasco
Parlamento de Cataluña
Parlamento de Galicia
Parlamento de Andalucía

2 vols.
Formato: 17 x 24 cm.
1973 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P: 2.500 ptas

CODIGO ELECTORAL

Formato: 15 x 21 cm.
425 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P: 1.000 ptas

PARLAMENTO Y SOCIEDAD EN ANDALUCIA

Formato: 15 x 21 cm.
256 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P: 1.500 ptas

Pedidos a: Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía
c/Reyes Católicos, 21
41001 Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.
A todas las publicaciones les será incluido el 6% del IVA.